



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 08 FEB. 2019

DECRETO EXENTO N° 885 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Convenio firmado entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Parral que aprueba la transferencia de recursos para la ejecución del Programa Jefas de Hogar.
- 4.- Decreto Exento Siaper N° 220 de fecha 16 de Enero de 2019 que designa como Secretaria Municipal subrogante la Srta. ERICA GAJARDO PEREZ.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir un módulo de difusión para el Programa Jefas de Hogar de la Comuna de Parral.
- 2.- **Que**, el proveedor HALDO IVAN ESTEBAN RUBILAR BRAVO, Rut [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de un módulo de difusión para el Programa Jefas de Hogar de la Comuna de Parral, según cotización adjunta al proveedor **HALDO IVAN ESTEBAN RUBILAR BRAVO, Rut [REDACTED]** a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento sesenta y nueve mil quinientos setenta y cinco pesos IVA Incluido (\$169.575.-)**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114.05.03.002 "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



★ ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/EGP/pca.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.Finanzas; 5.-DIDECO